DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

FORMATO DE INDUCCIÓN Y/O REINDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE CONTRATISTA
REFERENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INDUCCIÓN ( ) REINDUCCIÓN ( )

FECHA 25 Agosto 2020 UNIDAD
NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA Sebastian Cortes Sanchez
NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
CONTRATO NÚMERO 03-07-10043 de 2020

En atención a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad en el Trabajo "*DECRETO NÚMERO 1072 DEL 26 MAYO 2015*", se establece el presente formato de inducción y reinducción, con el objetivo de garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, disminuyendo las enfermedades y accidentes laborales.

LISTA DE CHEQUEO	SI	NO
1. Saludo de bienvenida.	X	
2. Estándares de seguridad establecidos por la Unidad.	X	
3. Definición del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo.	X	
4. Política, objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X	
5. Procedimiento a seguir en caso de una emergencia (Plan de evacuación, puntos de encuentro y presentación del personal de brigadistas).	X	
6. Procedimiento a seguir en caso de un accidente de trabajo.	X	
7. Uso de elementos de protección personal EPP, medidas de autocuidado.	X	
8. Obligaciones del Contratista	X	
9. Información relativa al área en que se desempeñará de acuerdo al tipo de contratación (riesgos, áreas restringidas, entre otros).	X	

OBSERVACIONES

Ninguna

CONTRATISTA

Nombre y Apellidos	Cédula
Sebastian Cortes S	1075281646

Responsable del SGSST

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

FORMATO DE INDUCCIÓN Y/O REINDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE CONTRATISTA REFERENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INDUCCIÓN ( ) REINDUCCIÓN ( )

FECHA 25 de agosto de 202 UNIDAD
NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA María Lorena Betancur Mazo
NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
CONTRATO NÚMERO 03-7-10043 de 2020

En atención a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad en el Trabajo "*DECRETO NÚMERO 1072 DEL 26 MAYO 2015*", se establece el presente formato de inducción y reinducción, con el objetivo de garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, disminuyendo las enfermedades y accidentes laborales.

LISTA DE CHEQUEO	SI	NO
1. Saludo de bienvenida.	✓	
2. Estándares de seguridad establecidos por la Unidad.	✓	
3. Definición del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo.	✓	
4. Política, objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	✓	
5. Procedimiento a seguir en caso de una emergencia (Plan de evacuación, puntos de encuentro y presentación del personal de brigadistas).	✓	
6. Procedimiento a seguir en caso de un accidente de trabajo.	✓	
7. Uso de elementos de protección personal EPP, medidas de autocuidado.	✓	
8. Obligaciones del Contratista	✓	
9. Información relativa al área en que se desempeñará de acuerdo al tipo de contratación (riesgos, áreas restringidas, entre otros).	✓	

OBSERVACIONES

No aplica.

CONTRATISTA

Nombre y Apellidos	Cédula
Lorena Betancur	1041147577

Responsable del SGSST

NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Medellín, a los Veinticinco (25) días del mes de Agosto del año 20 20.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: Sebastian Cortes
Post-Firma: Sebastian Cortes
Identificación 1073281646
Empresa: Casai
Cargo: Tecnico

NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año 2020.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: Lorena Betancur
Post-Firma: Lorena Betancur
Identificación 1041147577
Empresa: Kascis SAS.
Cargo: servicio técnico

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Sebastian Cortes Sanchez Identificado con la cedula de ciudadanía No. 1075281646, con domicilio en Rionegro Antioquia, de la empresa Kasai SAS, cargo Tecnico, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato X convenio _____ acuerdo_____ No. 03-1-10013 del 2020, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, María Lorena Betancur Mazo Identificado con la cedula de ciudadanía No. 1041147577, con domicilio en Rionegro Antioquia, de la empresa Kasai SAS, cargo servicio técnico, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato X convenio _____ acuerdo_____ No.03-7-10013 del 2020, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE REPUESTOS

Dependencia: Laboratorio de Química Forense	Fecha actividad:25/08/2020
Equipo: AGITADOR ORBITAL	Número serial o identificación equipo: 71407302

Registros fotográficos de las actividades realizadas:



Detalle de actividades realizadas:
SE ANEXA EL REPORTE DE ORDEN DE TRABAJO

Contrato No. 03-7-10043-20	Fecha inicio contrato:	Plazo ejecución:

Objeto del contrato: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS NO ACREDITADOS DE LA JEFATURA DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS

Valor de la actividad o del repuesto:	Tiempo garantía del mantenimiento o del repuesto:
Firma y posfirma usuario final del equipo	Firma y posfirma supervisor contrato

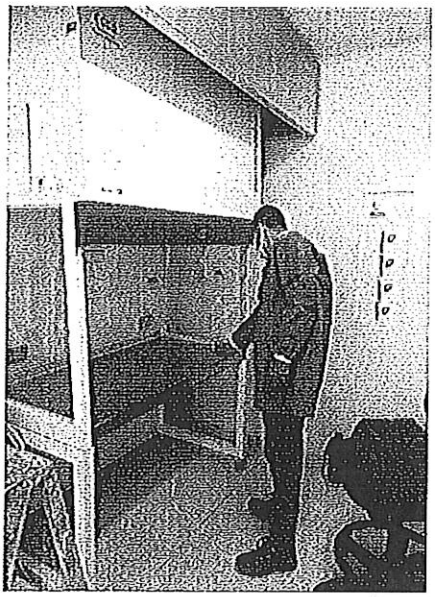
DOCUMENTO NO CONTROLADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE REPUESTOS

Dependencia: Laboratorio de Química Forense	Fecha actividad:25/08/2020
Equipo: CABINA EXTRACTORA ESCO	Número serial o identificación equipo: 2014-93999

Registros fotográficos de las actividades realizadas:



Detalle de actividades realizadas:
SE ANEXA EL REPORTE DE ORDEN DE TRABAJO

Contrato No.	Fecha inicio contrato:	Plazo ejecución:
03-7-10043-20		

Objeto del contrato: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS NO ACREDITADOS DE LA JEFATURA DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS

Valor de la actividad o del repuesto:	Tiempo garantía del mantenimiento o del repuesto:
Firma y posfirma usuario final del equipo	Firma y posfirma supervisor contrato

DOCUMENTO NO CONTROLADO

KASAI S.A.S
ORGANIZACION COMERCIAL

ORDEN DE TRABAJO

Fecha: 00/00/0000	Teléfono: (57 1) 5159700 Ext. 30523	Fecha de vencimiento: 20/12/2020
Cliente: DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL		E-mail: joaquin.moya2105@correo.policia.gov.co
Contacto: Teniente JOAQUÍN EUGENIO MOYA		ODC-No.CTO: 10043-20
Cargo: Responsable Laboratorio de Especies Silvestre		Dirección: Av. El Dorado No. 75-25 Barrio Modelia
Ingeniero Lí-der: Wrena Betancur	Ingeniero Para el Servicio: Wrena Betancur	Fecha programada con el cliente:00/00/0000, 00:00:00
Nombre de quien solicita:		

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO		TIPO DE SERVICIO	REPUESTOS EMPLEADOS EN EL SERVICIO	NO. REPORTE TECNICO	OBSERVACIONES DEL SERVICIO	FECHA DE EJECUCIÓN	FIRMA DEL CLIENTE EN ACEPTACION DEL SERVICIO	REQUIERE CORRECTIVO? INDICAR LO REQUERIDO
1	EQUIPO:	AGITADOR ORBITAL	PR	Ninguno	34657	Revisión general. Desensambre del equipo, verificación de tarjeta electrónica, motores, poleas. Limpieza general interna y externa. Pruebas funcionales Equipo funcionando correctamente.	25-ago-2020	Aceptación	NO
	MARCA:	Heidolph							
	MODELO:	UNIMAX 1010							
	SERIE:	71407302							
	INVENTARIO:	LQ-005/800403000000000037SB015							
	LABORATORIO:	GREPCI6							
2	EQUIPO:	HORNO DE SECADO	PR		34658				
	MARCA:	Memmert							
	MODELO:	UN55							
	SERIE:	B214.1353							
	INVENTARIO:								
	LABORATORIO:	GREPCI6							

PR: Preventivo CO: correctivo GA: garantía CA: capacitación INS: instalación RE: revisión

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO		TIPO DE SERVICIO	REPUESTOS EMPLEADOS EN EL SERVICIO	NO. REPORTE TECNICO	OBSERVACIONES DEL SERVICIO	FECHA DE EJECUCION	FIRMA DEL CLIENTE EN ACEPTACIÓN DEL SERVICIO	REQUIERE CORRECTIVO? INDICAR LO REQUERIDO
3	EQUIPO:	Cabina Extractora de Gases	PR	Ninguno	34659	Revisión general. Equipo presenta un flujo menor al permitido por el fabricante, se realiza revisión de ducto, motor, blower, filtro, cableado Equipo requiere cambio de motor y filtro.	25-ago-2020	Sin. PIBERNO NIÑO Dgt.	Motor 1HP. Filtro 24x24x2.
	MARCA:	C4							
	MODELO:	CEX 150							
	SERIE:	011020							
	INVENTARIO:	2708634							
	LABORATORIO:	Balistica							
4	EQUIPO:	CABINA EXTRACTORA	PR	Filtros: prefiltro, filtro de carbón y filtro HEPA	34660	Revisión general. Equipo presenta alarma por cambio de filtros, se realiza cambio de los mismos pero no cuentan con número de serie para ingresar al sistema por lo que la alarma persiste. Se requiere el número de serie	25-ago 200	Dr. Diego Morales	Requiere número de serie de los filtros.
	MARCA:	Air clean							
	MODELO:	AC632TA							
	SERIE:	AC632TA-4996							
	INVENTARIO:	(8004)0700000000 0000375B031							
	LABORATORIO:	Dactiloscopia							
5	EQUIPO:	CABINA EXTRACTORA	PR	Ninguno	34661	Revisión general. Equipo presenta flujo bajo y alarma por flujo, se encuentra con filtro de 2014, requiere cambio del mismo	25-ago 2020	AURA HENRIQUEZ	Filtro de carbon activado CFB-2 (ADC-4/6)
	MARCA:	Esco							
	MODELO:	ADC-4C2							
	SERIE:	2014-93999							
	INVENTARIO:	LQ-003/8004000000 0000000375B025							
	LABORATORIO:	Quimica							
6	EQUIPO:	CAMARA DESECADORA	PR	Ninguno	34662	Revisión general. Desensamble del equipo. verificación de ventiladores, cableado, sensor de temperatura y humedad, se realiza cambio de pila del sensor Equipo funcionando correctamente	25-ago 2020	AURA HENRIQUEZ	NO.
	MARCA:	Scienceware							
	MODELO:	~~20741115~~ 420741115							
	SERIE:	~~9622~~ 9682.							
	INVENTARIO:	LQ-042/8004000000 0000000375B027							
	LABORATORIO:	Quimica							

PR: Preventivo CO: correctivo GA: garantia CA: capacitación INS: instalación RE: revisión

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

FORMATO DE INDUCCIÓN Y/O REINDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE CONTRATISTA REFERENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INDUCCIÓN ( ) REINDUCCIÓN ( )

FECHA 25 de agosto de 202 UNIDAD
NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA María Lorena Betancur Mazo
NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
CONTRATO NÚMERO 03-7-10043 de 2020

En atención a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad en el Trabajo "*DECRETO NÚMERO 1072 DEL 26 MAYO 2015*", se establece el presente formato de inducción y reinducción, con el objetivo de garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, disminuyendo las enfermedades y accidentes laborales.

LISTA DE CHEQUEO	SI	NO
1. Saludo de bienvenida.	✓	
2. Estándares de seguridad establecidos por la Unidad.	✓	
3. Definición del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo.	✓	
4. Política, objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	✓	
5. Procedimiento a seguir en caso de una emergencia (Plan de evacuación, puntos de encuentro y presentación del personal de brigadistas).	✓	
6. Procedimiento a seguir en caso de un accidente de trabajo.	✓	
7. Uso de elementos de protección personal EPP, medidas de autocuidado.	✓	
8. Obligaciones del Contratista	✓	
9. Información relativa al área en que se desempeñará de acuerdo al tipo de contratación (riesgos, áreas restringidas, entre otros).	✓	

OBSERVACIONES

No aplica

CONTRATISTA

Nombre y Apellidos	Cédula
Lorena Betancur	1041147577

Responsable del SGSST

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

FORMATO DE INDUCCIÓN Y/O REINDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE CONTRATISTA REFERENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INDUCCIÓN ( ) REINDUCCIÓN ( )

FECHA 25 Agosto 2020 UNIDAD

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA Sebastian Cortes Sanchez

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

CONTRATO NÚMERO 03-07-10043 de 2020

En atención a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad en el Trabajo "*DECRETO NÚMERO 1072 DEL 26 MAYO 2015*", se establece el presente formato de inducción y reinducción, con el objetivo de garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, disminuyendo las enfermedades y accidentes laborales.

LISTA DE CHEQUEO	SI	NO
1. Saludo de bienvenida.	X	
2. Estándares de seguridad establecidos por la Unidad.	X	
3. Definición del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo.	X	
4. Política, objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X	
5. Procedimiento a seguir en caso de una emergencia (Plan de evacuación, puntos de encuentro y presentación del personal de brigadistas).	X	
6. Procedimiento a seguir en caso de un accidente de trabajo.	X	
7. Uso de elementos de protección personal EPP, medidas de autocuidado.	X	
8. Obligaciones del Contratista	X	
9. Información relativa al área en que se desempeñará de acuerdo al tipo de contratación (riesgos, áreas restringidas, entre otros).	X	

OBSERVACIONES

Ninguna

CONTRATISTA

Nombre y Apellidos	Cédula
Sebastian Cortes S	1075281646

Responsable del SGSST

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Sebastian Cortes Sanchez Identificado con la cedula de ciudadanía No. 1037681646, con domicilio en Rionegro Antioquia, de la empresa Kasai SAS, cargo Tecnico, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato X convenio _____ acuerdo_____ No. 03-1-10043 del 2020, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA

NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la direccion y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Medellín, a los Veinticinco (25) días del mes de Agosto del año 20 20.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: Sebastian Cortes
Post-Firma: Sebastian Cortes
Identificación 1075281696
Empresa: Kasai
Cargo: Tecnico

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, María Lorena Betancur Mazo Identificado con la cedula de ciudadanía No. 1041149577, con domicilio en Rionegro Antioquia, de la empresa Kasai SAS, cargo Servicio Técnico, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato X convenio _____ acuerdo_____ No.03-7-10043 del 2020, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o juridica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrian usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA

NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año 2020.

EL CONTRATISTA O TERCERO

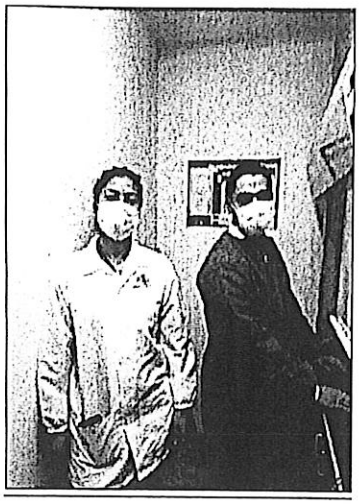
Firma:	Lorena Betancur
Post-Firma:	Lorena Betancur
Identificación	1041147577
Empresa:	Kasas SAS.
Cargo:	servicio técnico

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE REPUESTOS

Dependencia: Laboratorio de Dactiloscopia Forense	Fecha actividad:25/08/2020
Equipo: AIRCLEAN 600	Número serial o identificación equipo: AC632TA-4996

Registros fotográficos de las actividades realizadas:



Detalle de actividades realizadas:
SE ANEXA EL REPORTE DE ORDEN DE TRABAJO

Contrato No.	Fecha inicio contrato:	Plazo ejecución:
03-7-10043-20		

Objeto del contrato: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS NO ACREDITADOS DE LA JEFATURA DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS

Valor de la actividad o del repuesto: No se realiza el cambio de los Filtros, toda vez que requieren el numero de Serie del Filtro Hepa	Tiempo garantía del mantenimiento o del repuesto:
Firma y posfirma usuario final del equipo	Firma y posfirma supervisor contrato: Sebastian Cortes Sanchez

DOCUMENTO NO CONTROLADO

Escaneado con CamScanner

KASAI S.A.S
ORGANIZACION COMERCIAL

ORDEN DE TRABAJO

Fecha: 00/00/0000	Teléfono: (57 1) 5159700 Ext. 30523	Fecha de vencimiento: 20/12/2020
Cliente: DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL		E-mail: joaquin.moya2105@correo.policia.gov.co
Contacto: Teniente JOAQUÍN EUGENIO MOYA		ODC-No.CTO: 10043-20
Cargo: Responsable Laboratorio de Especies Silvestre		Dirección: Av. El Dorado No. 75-25 Barrio Modelia
Ingeniero Lí-der: Wrena Betancur	Ingeniero Para el Servicio: Wrena Betancur	Fecha programada con el cliente:00/00/0000, 00:00:00
Nombre de quien solicita:		

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO		TIPO DE SERVICIO	REPUESTOS EMPLEADOS EN EL SERVICIO	NO. REPORTE TECNICO	OBSERVACIONES DEL SERVICIO	FECHA DE EJECUCIÓN	FIRMA DEL CLIENTE EN ACEPTACION DEL SERVICIO	REQUIERE CORRECTIVO? INDICAR LO REQUERIDO
1	EQUIPO:	AGITADOR ORBITAL	PR	Ninguno	34657	Revisión general. Desensamble del equipo, verificación de tarjeta electrónica, motores, poleas. Limpieza general interna y externa. Pruebas funcionales Equipo funcionando correctamente.	25-ago-2020	Jaime Hernandez	NO
	MARCA:	Heidolph							
	MODELO:	UNIMAX 1010							
	SERIE:	71407302							
	INVENTARIO:	LQ-0057B0010000000000003SB015							
	LABORATORIO:	GREPCI6							
2	EQUIPO:	HORNO DE SECADO	PR		34658				
	MARCA:	Memmert							
	MODELO:	UN55							
	SERIE:	B214.1353							
	INVENTARIO:								
	LABORATORIO:	GREPCI6							

PR: Preventivo CO: correctivo GA: garantia CA: capacitación INS: Instalación RE: revisión

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO		TIPO DE SERVICIO	REPUESTOS EMPLEADOS EN EL SERVICIO	NO. REPORTE TECNICO	OBSERVACIONES DEL SERVICIO	FECHA DE EJECUCION	FIRMA DEL CLIENTE EN ACEPTACIÓN DEL SERVICIO	REQUIERE CORRECTIVO? INDICAR LO REQUERIDO
3	EQUIPO:	Cabina Extractora de Gases	PR	Ninguno	34659	Revisión general. Equipo presenta un flujo menor al permitido por el fabricante, se realiza revisión de ducto, motor, blower, filtro, cableado Equipo requiere cambio de motor y filtro.	25-ago 2020	Sra. Ribeiro Minán Dpt.	Motor 1HP. Filtro 24x24x2.
	MARCA:	C4							
	MODELO:	CEX 150							
	SERIE:	011020							
	INVENTARIO:	2708634							
	LABORATORIO:	Balistica							
4	EQUIPO:	CABINA EXTRACTORA	PR	Filtros: prefiltro, filtro de carbón y filtro HEPA	34660	Revisión general. Equipo presenta alarma por cambio de filtros, se realiza cambio de los mismos pero no cuentan con número de serie para ingresar al sistema por lo que la alarma persiste. Se requiere el número de serie	25-ago 208		Requiere número de serie de los filtros.
	MARCA:	Air clean							
	MODELO:	AC632TA							
	SERIE:	AC632TA-4996							
	INVENTARIO:	(8007) 0700000000 00003758031							
	LABORATORIO:	Dactiloscopia							
5	EQUIPO:	CABINA EXTRACTORA	PR	Ninguno	34661	Revisión general. Equipo presenta flujo bajo y alarma por flujo, se encuentra con filtro de 2014, requiere cambio del mismo	25-ago 2020	Aura Hevia	Filtro de carbon activado CFB-2 (ADC-4/6)
	MARCA:	Esco							
	MODELO:	ADC-4C2							
	SERIE:	2014-93999							
	INVENTARIO:	LQ-003/8004000000 00000003758028							
	LABORATORIO:	Quimica							
6	EQUIPO:	CAMARA DESECADORA	PR	Ninguno	34662	Revisión general. Desensamble del equipo. Verificación de ventiladores, cableado, sensor de temperatura y humedad, se realiza cambio de pila del sensor Equipo funcionando correctamente	25-ago 2020	Aura Hevia	NO.
	MARCA:	Scienceware							
	MODELO:	~~20711415~~ 420741115							
	SERIE:	~~9632~~ 9632.							
	INVENTARIO:	LQ-002/8004000000 00000003758027							
	LABORATORIO:	Quimica							

PR: Preventivo CO: correctivo GA: garantía CA: capacitación INS: instalación RE: revisión

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Jeison David Cristancho Cañón Identificado con la cedula de ciudadanía No. 1016076902 con domicilio en Bogotá, de la empresa Kasai 1.5 TV, cargo Ingeniero de Servicio, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Joaquín Enrique Jaimes Chacón Identificado con la cedula de ciudadanía No. 91159771, B/qa con domicilio en Bucaramanga, de la empresa Kasal STB, cargo Auxiliar mantenimiento, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA

NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Bucaramanga, a los Veintisiete (27) días del mes de Agosto del año 20 20.

EL CONTRATISTA O TERCERO.

Firma:
Post-Firma: Jeison David Cristancho
Identificación 1016076902
Empresa: RASAI / STV
Cargo: Ing. de Servicio

NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de Agosto del año 2020.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
Post-Firma: Joaquin Enrique Jaimes Ch.
Identificación 91159771
Empresa: Kasai STV
Cargo: Auxiliar mantenimiento

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE REPUESTOS

Dependencia: Laboratorio de Química Forense	Fecha actividad:27/08/2020
Equipo: ARMARIO DE FORMACIÓN DE VAPORES DE CIANOACRILATO	Número serial o identificación equipo: 2608-19

Registros fotográficos de las actividades realizadas:



Detalle de actividades realizadas:
SE ANEXA EL REPORTE DE ORDEN DE TRABAJO

Contrato No. 03-7-10043-20	Fecha inicio contrato:	Plazo ejecución:

Objeto del contrato: MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL EQUIPO DEL LABORATORIO DE DACTILOSCOPIA ADSCRITO AL GRUPO DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA GREPCI 5.

Valor de la actividad o del repuesto:	Tiempo garantía del mantenimiento o del repuesto:
Firma y posfirma usuario final del equipo	Firma y posfirma supervisor contrato

DOCUMENTO NO CONTROLADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE REPUESTOS

Dependencia: Laboratorio de Balística Forense	Fecha actividad:27/08/2020
Equipo: cabina extractora de gases y humos C4.	Número serial o identificación equipo: 010804, código SAP (8004) 070000000000002343516, código interno BF – 018.

Registros fotográficos de las actividades realizadas:



Detalle de actividades realizadas:
SE ANEXA EL REPORTE DE ORDEN DE TRABAJO

Contrato No. 03-7-10043-20	Fecha inicio contrato:	Plazo ejecución:

Objeto del contrato: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DE LA CABINA EXTRACTORA DE GASES Y HUMOS, MARCA CONTROL DE CONTAMINACIÓN LTDA C-4, MODELO CEX 150.

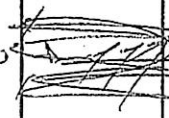
Valor de la actividad o del repuesto:	Tiempo garantía del mantenimiento o del repuesto:
Firma y posfirma usuario final del equipo	Firma y posfirma supervisor contrato

DOCUMENTO NO CONTROLADO

KASAI S.A.S
ORGANIZACION COMERCIAL

ORDEN DE TRABAJO

Fecha: 00/00/0000	Teléfono: 6339015 ext. 538.	Fecha de vencimiento: 20/12/2020
Cliente: DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL		E-mail: dijin.acrim-balistica@policia.gov.co
Contacto: IT Rincón		ODC-No.CTO: 10043-20
Cargo: Coordinador		Dirección: Bucaramanga: Calle 41 No. 12-48 Barrio Garcí
Ingeniero Lí-der:	Ingeniero Para el Servicio: J. Cristancho	Fecha programada con el cliente:00/00/0000, 00:00:00
Nombre de quien solicita:		

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO		TIPO DE SERVICIO	REPUESTOS EMPLEADOS EN EL SERVICIO	NO. REPORTE TECNICO	OBSERVACIONES DEL SERVICIO	FECHA DE EJECUCIÓN	FIRMA DEL CLIENTE EN ACEPTACION DEL SERVICIO	REQUIERE CORRECTIVO? INDICAR LO REQUERIDO
1	EQUIPO:	CABINA EXTRACTORA	PR	N/A	34667	El prefiltro se encuentra saturado (29"x29")	27-08-20		Prefiltro 35% 29" x 29"
	MARCA:	C4							
	MODELO:	CEX 150							
	SERIE:	0108-04							
	INVENTARIO:	8004070000000000023 43516							
	LABORATORIO:	Balistica							
2	EQUIPO:	CABINA CIANOACRILATO	PR	N/A.	34668	N/A.	27-08-20		N/A
	MARCA:	C4 pascal							
	MODELO:	FEX-90 CNA							
	SERIE:	160814							
	INVENTARIO:	8004070000000000 21177000.							
	LABORATORIO:	Dactiloscopia.							

PR: Preventivo CO: correctivo GA: garantía CA: capacitación INS: instalación RE: revisión